

El gobierno sí puede detener la minería en Crucitas

El pasado 27 de julio el Poder Ejecutivo comunicó la supuesta imposibilidad de detener el proyecto minero de Crucitas argumentando que la Sala IV lo ha dado por válido y aduciendo que el país se expone a una millonaria demanda por parte de la empresa Industrias Infinito.

Ante esto, organizaciones sociales y ambientales, centros de investigación, especialistas de las principales universidades, dirigentes de diversos partidos políticos, así como representantes de las comunidades afectadas por la actividad minera, manifestamos a la opinión pública lo siguiente:

1 Concesión nula: Otorgada por el gobierno de Oscar Arias a la empresa Industrias Infinito mediante resolución No. 217-2008-MINAE del 21 de abril de 2008, la concesión es nula; por cuanto la moratoria minera decretada por la Administración Abel Pacheco se mantuvo vigente hasta el 4 de junio del 2008; es decir casi un mes después de haberse dado la concesión.

2 La empresa minera no puede alegar derechos adquiridos fundamentándose en un acto absolutamente nulo e ilegal de la Administración anterior. Todas las inversiones realizadas por la empresa han sido bajo su propio riesgo en tanto hasta la fecha nunca ha existido una resolución en firme que le autorice a iniciar operaciones.

3 Por lo tanto el Estado costarricense NO tendría que indemnizar a la compañía minera con 1.700 millones de dólares como lo afirmara la Casa Presidencial en los medios de comunicación.

4 En el peor de los escenarios, el monto de una eventual indemnización tendría que ser establecido por las instancias judiciales y arbitrales correspondientes. Pero nunca prefijado de manera precipitada por el Poder Ejecutivo cuyo deber en primera instancia es proteger los intereses nacionales.

5 El Vicepresidente Piva ha reconocido que el proyecto minero de Crucitas conllevará serios impactos ambientales para nuestro país, y doña Laura Chinchilla ha manifestado que su gobierno no promoverá la minería metálica a cielo abierto. Por lo tanto no hay razones jurídicas, ni técnicas, ni de oportunidad política para mantener el decreto que declara este proyecto de "interés público y conveniencia nacional" emitido por el gobierno anterior y que sustenta la concesión otorgada.

6 La Presidenta Laura Chinchilla debe derogar dicho decreto y dar por nula la concesión otorgada a la empresa minera; cómo lo ha pedido el gobierno local de San Carlos, máximo ente que representa los intereses locales del cantón; y junto a este, **buscar alternativas reales para las comunidades de la Zona Norte,** en consonancia con el modelo de desarrollo sostenible que pregona nuestro país.

7 El gobierno de doña Laura Chinchilla debe ser consecuente con su política de no promover más proyectos de minería metálica a cielo abierto, y actuar anteponiendo los intereses nacionales por encima de los intereses económicos de una empresa de capital canadiense, dedicada a una actividad que según las últimas encuestas, es repudiada por el 90% de la población nacional.

Nosotros y nosotras abajo firmantes sostenemos que este proyecto no es viable ni ecológica, ni social, ni económicamente para el país, por la destrucción que conlleva de ecosistemas tropicales frágiles que requieren restauración y conservación. El país solo recibirá un 3% del valor del oro de la nación como pago de la empresa por esta concesión.

